



Buenos Aires, 26 de agosto de 2025

RES. CM N° 168/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 890/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se aprobó dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución CM N° 497/2012.

Que a su vez se dispuso designar al/la Presidente/a, al/la Vicepresidente/a Primero/a y al/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como los/as representantes del Comité de Selección en el marco del Acuerdo de Cooperación Educativa entre la Comisión de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina (Comisión Fulbright) y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (República Argentina), que desempeñarán sus funciones con carácter ad honorem.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 13 de agosto de 2025, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Res. Presidencia N° 890/2025.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

RESOLUCION CM N° 168/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

